

LA SANTA SEDE Y LA FE DE LOS OTROS.
EL VIAJE A ROMA DE SALVADOR RIAL
Y LA ATENCIÓN PASTORAL A LOS CATÓLICOS CATALANES
AL FINAL DE LA GUERRA CIVIL

*THE HOLY SEE AND THE FAITH OF THE OTHERS.
SALVADOR RIAL'S JOURNEY TO ROME AND THE RELIGIOUS CARE
TO CATALAN CATHOLICS AT THE END OF THE SPANISH CIVIL WAR*

Santiago Navarro de la Fuente*
Universidad de Sevilla-España

RESUMEN: El funcionamiento de la Iglesia en la retaguardia republicana durante la Guerra Civil ha sido parcialmente estudiado en relación con otras claves de la dimensión religiosa del conflicto. La «tolerancia» hacia las actividades religiosas después de la persecución inicial y los posteriores intentos de restauración del culto público han sido elementos clave en su conocimiento. Al respecto, el viaje efectuado por Salvador Rial, vicario general de Tarragona, a Roma en 1938 ha sido presentado como el suceso más relevante de su biografía y de los intentos de restaurar plenamente la vida religiosa en la Cataluña republicana. A su comprensión faltaba incorporar el estudio de las fuentes vaticanas, que muestran cuál fue la atención que la Santa Sede otorgó a los fieles en la zona leal a la República y cuál su papel entre las distintas fuerzas que pretendían condicionar su acción en la guerra. A este propósito responde este trabajo.

PALABRAS CLAVE: Salvador Rial, Guerra Civil, Iglesia, Santa Sede, Cataluña.

ABSTRACT: *We had partially studied the performance of the Church behind the Republican lines during the Spanish Civil War in connection with other key features about the religious part of the conflict. The «tolerance» of religious activities after the initial prosecution and later tries of reinstallation of the public cult had been essential for the study. The 1938 visit to Rome of the General Vicar of Tarragona, Salvador Rial, has frequently been highlighted as the most important event of both his life and the fight to restore the religious life in the Republican Catalonia. The study of the Vatican sources had not been included before and it shows the attention the Holy See gave to the worshippers in the Republican area and its role among the different forces involved in the war. This work fulfills that intent.*

KEYWORDS: *Salvador Rial, Spanish Civil War, Church, Holy See, Catalonia.*

* **Correspondencia a / Corresponding author:** Santiago Navarro de la Fuente. Departamento de Historia Contemporánea. Facultad de Geografía e Historia. Universidad de Sevilla. C/ Dña. María de Padilla, s/n (41004 Sevilla-Spain) – snav@us.es – https://orcid.org/0000-0002-2706-0770

Como citar / How to cite: Navarro de la Fuente, Santiago (2022). «La Santa Sede y la fe de los otros. El viaje a Roma de Salvador Rial y la atención pastoral a los católicos catalanes al final de la Guerra Civil», *Historia Contemporánea*, 70, 855-887. (https://doi.org/10.1387/hc.22219).

Recibido: 11 noviembre, 2020; aceptado: 22 febrero, 2021.

ISSN 1130-2402 - eISSN 2340-0277 / © 2022 Historia Contemporánea (UPV/EHU)



Esta obra está bajo una Licencia

Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivadas 4.0 Internacional

Introducción

En 1993 Hilari Ragner publicó su biografía de Salvador Rial, vicario del cardenal Vidal y Barraquer durante la Guerra Civil. De alguna forma, la obra venía a completar el trabajo de Albert Manent y Josep Raventós sobre la iglesia «clandestina» en la Cataluña de la Guerra Civil. Estos trabajos han servido de referente para una línea dentro del estudio de la dimensión religiosa de la guerra que se ha interesado por el catolicismo —y en particular, por el clero— próximo o comprometido con la causa de la República. Un campo que, en los trabajos más recientes, se ha concretado en el seguimiento de diferentes biografías¹.

Del catolicismo catalán del periodo republicano se ha afirmado que «tiene muchas caras» y que «tuvo momentos ciertamente notables desde el punto de vista de la influencia cultural y social»². No dudó Ragner en identificar el viaje de Rial a Roma en el otoño de 1938, poco después de que la Santa Sede enviase como nuncio a la España de Franco a Gaetano Cicognani, como uno de estos momentos³. De hecho, este viaje ocupó la parte más sustancial de su relato biográfico del personaje, realizado con la correspondencia del cardenal Vidal y el conjunto de documentos del fondo Rial. Quedó entonces pendiente completar el conocimiento del episodio con la documentación vaticana, como ha recalcado Botti muy recientemente⁴. Una fuente que permite conocer cuál fue el papel de la Santa Sede en la atención a la Iglesia de la zona leal a la República, en concreto de Cataluña.

El presente artículo aborda esta cuestión a partir, esencialmente, de la documentación del Archivo de la Sagrada Congregación de Asuntos Eclesiásticos Extraordinarios (en la actualidad Sección de Relaciones con los Estados de la Secretaría de Estado Vaticana). A partir de ella se estudia la posición mantenida por el gobierno central de la Iglesia en su atención a los católicos que permanecían en zona republicana y acerca de la petición del cardenal Vidal y de su vicario general del nombramiento de una figura de rango apostólico para coordinar la acción pastoral de la Iglesia en Ca-

¹ González Gullón, 2010; Montero García, Moreno Cantano y Tezanos Granadillas, 2013; Ruiz Sánchez, 2014.

² Fullana Puigserver, 2017, p. 359.

³ Ragner, 1993, p. 13.

⁴ Botti, 2020, p. 291.

taluña en las postrimerías de la Guerra Civil, con claras implicaciones en el intento de restablecer el culto público.

Entre el celo apostólico y la «normalidad religiosa»

El progresivo conocimiento de la situación religiosa durante la guerra ha llevado a matizar el concepto de «persecución religiosa» que inicialmente se proyectó sobre todo el periodo bélico y a puntualizar su uso. En el caso de Cataluña, la oportunidad del término queda fuera de toda duda para referirse a los primeros meses del conflicto, incluso a la luz de los relatos de milicianos⁵. Sin embargo, no es tan fácil extender el concepto a los tres años de guerra, o al menos no es posible dotarlo de la misma significación. Para el caso de los asesinatos de sacerdotes, el estudio pionero de Serra Vilaró ya mostró su concentración en los meses iniciales⁶, algo en lo que profundizaron Manent y Raventós⁷ y que les llevó al uso del concepto de «tolerancia» para referirse a la situación religiosa en Cataluña a partir de los sucesos de mayo de 1937.

La situación de la Iglesia en la zona leal a la República una vez transcurridos los primeros meses de la guerra presenta diferentes realidades, pero en general refiere mejoría respecto de la persecución inicial. En cuanto a Barcelona, Montero Moreno destacó el celo apostólico de los sacerdotes y fieles en los «tiempos heroicos» vividos durante la guerra, aunque consideró exagerada la cifra de tres mil sagrarios en los hogares cristianos de la gran urbe que había aportado Sanabre⁸. Sin embargo, el propio Montero recoge íntegramente el testimonio del madrileño párroco de Nuestra Señora de Fátima Cesáreo Barroso que concretaba: «ni estuve encarcelado ni realicé apostolado con cautivos»⁹.

En la organización de la vida eclesial catalana tuvo relevancia particular el vicario general de Barcelona, Josep Maria Torrent¹⁰. Montero afirmó de él que «siguió de cerca y alentó progresivamente el espléndido desarrollo del culto clandestino» y que envió disposiciones para el

⁵ Mir, 2006, 56-58.

⁶ Serra Vilaró, (sin data).

⁷ Manent y Raventós 1984, 29-31.

⁸ Sanabre, 1952, 12.

⁹ Montero Moreno, 1961 (2000), 113.

¹⁰ Manent y Raventós, 1984, 53.

gobierno de la diócesis desde noviembre de 1936 hasta enero de 1939¹¹. Fue a él, entre otras dignidades, a quien se dirigió Manuel de Irujo al asumir la cartera de Justicia en el primer gabinete presidido por Juan Negrín, con la pretensión de restaurar el culto público. Su propósito pasaba por la creación de un Comisariado de Cultos que, sin embargo, fue rechazado en el Consejo de Ministros de 31 de julio de 1937 al entenderse que no era el momento «para el desarrollo de la política que inspira el proyecto para la apertura de iglesias públicas». ¹²

Torrent indicó a Irujo que no tenía facultades para la reapertura de los templos y que habría de consultarlo a la Santa Sede. La consulta fue oportunamente efectuada, a pesar de que Torrent evitó poner la respuesta en conocimiento del ministro. El 29 de diciembre de 1937 la Santa Sede, mediante respuesta del cardenal Pacelli, confirmó al vicario que la decisión de restaurar el culto público, en el caso de que se cumpliesen las garantías oportunas, le correspondía como ordinario del lugar, que había de considerar delante de Dios la cuestión. Torrent resolvió no autorizar el culto público convencido de que no se daban condiciones de seguridad. En esta decisión habría de mantenerse durante toda la guerra. Una postura que ha sido muy enjuiciada posteriormente, pero que no parece que estuviese movida por motivos políticos, sino de acuerdo con el sentir de muchos sacerdotes y fieles que no consideraban que se dieran las condiciones suficientes para la restauración del culto público y a pesar de que el vicario contase con amigos en UDC, que calificaba de «un partido político formado por muy pocos católicos simpatizantes más o menos con lo existente»¹³.

En la archidiócesis de Tarragona, a la salida forzada del cardenal Vidal se habían unido los asesinatos del vicario general Manuel Borrás y Ferré y de su sustituto el provisor José Bru. El puesto quedó entonces ocupado por Jaime Garcés, vice-secretario de cámara del arzobispo. El 16 de junio de 1937 fue liberado Salvador Rial de la prisión en la que llevaba diez meses junto con su hermano. Un hecho que el entonces ministro Irujo recordaba así:

[...] El Jefe de la Prisión de Tarragona no dependía del Ministerio de Justicia, sino de la Conserjería de Justicia de la Generalidad. Pero al

¹¹ Montero, 1961 (2000), 88.

¹² Ragner, 1993, 84.

¹³ Manent y Raventós, 1984, 136-140, 191-193.

saber lo que el Ministro de Justicia había dispuesto llamó al sacerdote de mayor categoría de los cincuenta o sesenta que guardaba presos. Y puestos de acuerdo, Rial y el Director, en una semana, en tandas, dejaron la cárcel todos los sacerdotes. Yo supe esto de labios del propio Rial, que me lo refería satisfecho. Rial tenía el mismo interés que yo en restablecer el culto, sin hacer depender este hecho del resultado de la lucha. Era la actitud frontalmente opuesta a la de Torrent.¹⁴

El médico Lluís Vila d'Abadal comunicó el 11 de julio de 1937 al cardenal Vidal y Barrarquer que tanto Salvador Rial como su hermano habían sido puestos en libertad. Resolvió entonces el cardenal nombrar su vicario general a aquel con quien había coincidido en el seminario de Barcelona y que había sido ordenado tan solo un año después que el arzobispo¹⁵. Rial conoció su nombramiento el 16 de julio de 1937. Era entonces el único canónigo que residía en Tarragona y que había ejercido cargos de gobierno, siendo entonces canónigo penitenciario, prefecto de estudios y profesor del seminario, consiliario de Acción Católica y visitador de religiosas. Desde entonces, el cardenal comenzó a dirigirse a Salvador Rial a través de la Nunciatura en Suiza y del consulado helvético en Barcelona, conducto por el que llevaban sus indicaciones tanto a Rial como a Josep María Torrent, vicario general de Barcelona¹⁶.

Las informaciones a la Santa Sede sobre la vida de la Iglesia en Cataluña

En agosto de 1938 Salvador Rial se dirigió a La Valsainte, el monasterio cartujo de Friburgo (Suiza), para tratar personalmente con el cardenal Vidal y Barraquer distintos asuntos relativos al arzobispado de Tarragona. Desde el lugar en el que el arzobispo tarraconense permanecía retirado, su vicario general escribió al Secretario de Estado vaticano, el cardenal Eugenio Pacelli. La misiva se fechó el 12 de agosto de 1938. En ella, Rial indicaba que el Gobierno republicano le había dado «toda clase de facilidades» incluyendo —por iniciativa propia del Gobierno, según

¹⁴ Manent y Raventós, 1984, 110.

¹⁵ Ragner, 1993, 16.

¹⁶ Ragner, 1993, 68-69.

indicaba— pasaporte diplomático para poder dirigirse al retiro suizo de su prelado¹⁷.

En aquellas letras, el vicario general de Tarragona indicaba que el ministro de Estado Julio Álvarez del Vayo le había confiado el encargo de «expresar» al Papa por medio de su secretario de Estado que:

[...] el Gobierno de la República tiene con absoluta y ejemplar *unanimidad* el deseo sincero y ardiente de normalizar en ella la situación de la Iglesia, el restablecimiento del culto público, el regreso de los sacerdotes a sus parroquias, y aun el regreso del Emmo. Metropolitano, a quien se le darían todas las garantías convenientes y se le tendrían todas las *consideraciones* y honores correspondientes a su altísima dignidad. La libertad religiosa, que figura en los *Trece puntos*, no es tan solo tema de un programa escrito, sino que el Gobierno desea verlo convertido en una realidad muy pronto, cuanto antes; y la actual composición del Gobierno y su actual pensar y sentir son para ello una ocasión muy propicia que parece precisa aprovechar.¹⁸

Sin embargo, Álvarez del Vayo reconocía que la «aplicación práctica de la libertad religiosa» llevaba consigo algunas dificultades «por el criterio y procedimientos de algunas personas» que debían superarse mediante «alguna representación diplomática en ambas partes». Esta representación había quedado vacante en 1936, cuando Luis de Zulueta fue expulsado del Palacio de España en Roma por el marqués de Magaz como representante —no reconocido entonces por la Santa Sede— de los sublevados y el Encargado de Negocios en la Nunciatura de Madrid, Silvio Sericano, abandonó la capital en noviembre de 1936. La interinidad dejó de serlo formalmente cuando la Santa Sede envió a la España de Franco a monseñor Cicognani, que había sido nuncio en Austria hasta la anexión alemana, en calidad de nuncio apostólico.¹⁹ Ahora, a diferencia de cómo había procedido anteriormente, el Gobierno republicano se comprometía a enviar un

¹⁷ La carta original se conserva en el Archivo de la Sagrada Congregación de Asuntos Eclesiásticos Extraordinarios (en adelante AES, por sus siglas en italiano), Spagna (IV), 942-945 p.o., fasc. 349, ff. 60 y 61.

¹⁸ Los destacados están en el texto original. De los trece puntos del Gobierno de Juan Negrín, de 30 de abril de 1938, la situación religiosa se ubicaba en el sexto: «El Estado español garantizará la plenitud de los derechos al ciudadano en la vida civil y social, la libertad de conciencia, y asegurará el libre ejercicio de las creencias y prácticas religiosas». González Calleja *et al.*, 2015, 1192

¹⁹ Navarro de la Fuente, 2019, 557-558.

representante en una persona católica que «podría serle grata». Álvarez del Vayo pedía, además, que la Santa Sede enviase un representante ante el Gobierno republicano.

Álvarez del Vayo había realizado verbalmente el encargo de transmitir este deseo a la Santa Sede, y Rial escribía que lo transmitía «con la mayor fidelidad». En el mismo sentido, además, explicaba que se había expresado el nacionalista vasco Manuel Irujo, que había añadido a la petición «sus sentimientos católicos personales y el deseo de salvación de las almas»²⁰. En realidad este nuevo intento retomaba las iniciativas para restablecer el culto y algún tipo de contacto entre el Vaticano y el gobierno republicano que había intentado Irujo en 1937 durante su etapa como ministro de Justicia²¹. El vicario general de Tarragona no quiso añadir a aquel proyecto comentarios que entendía que no les correspondía hacer, pero sí aportó los datos sobre la situación de la Iglesia en Tarragona que conocía por su propia experiencia pastoral:

[...] en Tarragona somos diecisiete sacerdotes, en la capital, que ejercemos los ministerios sacerdotales, 'sin cobardías y sin imprudencias'; lo saben las autoridades y la policía; y desde un año atrás hasta el presente, nadie nos ha molestado en absoluto, pudiendo por lo tanto actuar con toda libertad, si bien no en los templos sino en las casas particulares, y en los hospitales.²²

La Santa Sede obtenía así noticia inmediata de la realidad de la Iglesia en la «otra zona» de España, en la que mantenía su actividad adaptada a las circunstancias. Una situación de la que en Roma eran conscientes que necesitaba atención a pesar de que en el otro lado del frente se había intensificado la lectura de que solo era posible la vivencia de la fe en la España de Franco. De hecho, a partir de la liberación de los sacerdotes que permanecían en las cárceles catalanas, la Santa Sede se había interesado desde febrero de 1938 en el envío de un obispo a territorio francés fronterizo para atender esta realidad. Una iniciativa que la Secretaría de Estado

²⁰ Manuel de Irujo había sido Ministro de Justicia entre el 17 de mayo y el 10 de diciembre de 1937. Volvió a formar parte del Gobierno como Ministro sin cartera entre el 5 de abril y el 16 de agosto de 1938. González Calleja *et al.*, 2015, 1227-1228.

²¹ Redondo, 1993, 384-393; González Gullón, 2010, 287-296; Navarro de la Fuente, 2019, 298-310.

²² La carta original se conserva en AES, Spagna (IV), 942-945 p.o., fasc. 349, ff. 60 y 61.

consultó previamente con monseñor Antoniutti y con el cardenal Gomá, quien no vio con buenos ojos «consentir un ápice de prestigio al enemigo» ni siquiera con el fin de atender pastoralmente a la Iglesia. Finalmente, el propósito culminó, sin demasiado éxito, con el envío del obispo de Gerona José Cartaña a Perpignan²³.

Desde su visita al cardenal Vidal en la cartuja La Valsainte, Salvador Rial explicó a Pacelli que su «deseo personal» hubiera sido exponer personalmente aquellas consideraciones debido a «la satisfacción que proporciona a los hijos visitar la casa de su Padre y para añadir todos los informes y noticias que Vuestra Eminencia Reverendísima hubiese estimado convenientes». Sin embargo, Rial no había podido obtener pasaporte para Italia. Por eso, sutilmente, pedía a la Secretaría de Estado que si estimaba procedente su ida a Roma, podría gestionar el pasaporte desde París recogiendo en la Nunciatura de la capital francesa la carta que allí pudieran remitirle el cardenal Secretario de Estado²⁴.

La respuesta a la carta de Rial se preparó en la Secretaría de Estado vaticana el 23 de agosto de 1938 y se envió a través de la Nunciatura de París. En ella, el cardenal Pacelli daba cuenta de haber informado al Papa Pío XI y de lo agradable que sería a «al paterno Suo cuore i diritti e la libertà della Chiesa» en aquel territorio donde la situación «continua purtroppo ad essere delle più triste»²⁵.

Sin embargo, en la minuta que se conserva en el archivo de la Secretaría de Estado las correcciones del original resultan casi más elocuentes que el texto definitivo. La comparativa entre ambas nos permite ver que se eliminó la alusión entrecomillada en castellano al deseo «sincero y ardiente» del Gobierno «di Barcellona»; se reemplazó la referencia a «normalizzare la situazione» por la de «regolare la condizione» de la Iglesia en la República concretándola en el restablecimiento del culto público, el retorno de los sacerdotes a sus parroquias y el del cardenal arzobispo a Tarragona. En el párrafo siguiente, se suprimió la referencia al «Governo Repubblicano» y se evitó referirse al restablecimiento de «la libertà religiosa nella zona repubblicana» para hablar solo del restablecimiento de «i

²³ Navarro de la Fuente, 2019, 545-551.

²⁴ Las últimas frases de la carta aparecen en el original marcadas al margen con lápiz azul. La anotación debió ser hecha por los receptores vaticanos de la misiva y son las que dieron origen al viaje de Salvador Rial a Roma.

²⁵ AES, Spagna, (IV), 942-945 p.o., fasc. 349, f. 62 rvto.

diritti e la libertà de la Chiesa in quel territorio», suprimiendo también el término «regione» para referirse a Cataluña.

Con todo, lo más significativo en la corrección sobre la propuesta primera de respuesta a enviar a Rial fue la supresión completa del último párrafo de la redacción inicial de la carta, en el que se hubiera aludido al «deseo ardiente» del Papa de que el Gobierno cumpliera con sus promesas y a la decisión de Pío XI de evitar hablar del envío mutuo de representantes diplomáticos:

[...] Spera il Santo Padre, e lo desidera ardentemente, che il succitato Governo vorrà provare con i fatti dette sue buone disposizioni, ma allo stato presente delle cose Egli è d'avviso che non sia il caso di parlare di uno scambio di rappresentanti diplomatici tra la Santa Sede e quel Governo.

Sin embargo, la carta de Rial de 12 de agosto no fue la única que se remitió desde la cartuja suiza en aquellos días. En la víspera de la Asunción fue el cardenal Vidal y Barraquer quien avaló las letras de su vicario general remitiendo un completo expediente a la Secretaría de Estado que quedó archivado en la Sagrada Congregación de Asuntos Eclesiásticos Extraordinarios junto a la documentación relativa al viaje de Rial y no con las demás comunicaciones habidas con el metropolitano catalán. Vidal y Barraquer indicó al cardenal Pacelli que su vicario había traído «noticias muy interesantes que creo conveniente conozca por referencia personal y en detalle la Santa Sede y que ha anticipado ya sumariamente por carta»; pero insistía en el problema de lograr el pasaporte para Italia, «toda vez que debe regresar a la diócesis al objeto de continuar allí su misión apostólica fecunda y bien orientada». Vidal también pedía a la Secretaría de Estado que solucionase esta dificultad informando que había indicado a Salvador Rial que se trasladase a alguna casa religiosa de París «procurando que pase ignorada su residencia allí» para entrevistarse con el nuncio y esperar instrucciones de la Secretaría de Estado²⁶.

Con todo, las letras del cardenal Vidal insistían en una particular visión pastoral que pretendía desligar la dimensión religiosa de los motivos que enfrentaban a ambos contendientes de la guerra. Para Rial —al igual que para Vidal— la vida de fe no podía depender en exclusiva del modelo de régimen político en el que hubiera de desarrollarse y, por ende, no ca-

²⁶ AES, Spagna, (IV), 942-945 p.o., fasc. 349, f. 66-67.

bía paralizar la vida de la Iglesia en Cataluña (por nuclear que esta fuera entonces) en aras de que se constituyese un modelo político u otro. Esta forma de actuar, de poder aplicarse plenamente, haría a los católicos aparecer ante sus conciudadanos como agentes de «pacificación» capaces de promover la concordia y no solo como militantes ideológicos de una controversia política. Vidal avalaba la capacidad de su vicario general para este cometido y veladamente pedía que se le concediesen especiales atribuciones:

[...] No dudo que habrá de ser motivo de justa satisfacción paternal para el bondadoso corazón del Santo Padre el conocer por nuevos hechos la abnegada labor de aquellos sacerdotes y seglares. *Sería, sin duda, más fecunda, si, haciéndose todos perfecto cargo de la realidad, salieran de su retraimiento y pusieran su confianza en Dios y en el desarrollo de la Acción Católica, en vez de esperar todo de la política o de otros medios puramente humanos.* Parece que hay falta de tacto en alguno de los directores o en sus consejeros. Es una lástima que no pueda haber allí una persona que unifique los criterios y las actividades y saque el mejor partido posible de las actuales circunstancias. Se haría un gran bien, se encauzarían las cosas, podría dar consejos adecuados para la pacificación; el pueblo, tan extraviado, se convencería de que la Iglesia busca solo el provecho de todos; y tal vez, se evitarían o aminorarían los terribles desastres que pudiera producir el desespero o la resistencia cerril a toda obra de concordia. La hora actual parece propicia a la actuación discreta y pacificadora de la Iglesia.- Creo que el propio Dr. Rial, por su celo, competencia y discreción, sería persona indicadísima para la actuación aludida; sabría ponerse de acuerdo con los otros Vicarios Generales y tener las relaciones indispensables con las autoridades civiles sin comprometer la dignidad de su ministerio, realizando todo el bien posible.²⁷

En relación con estas reflexiones, Vidal enviaba entonces a Pacelli un par de hojas volantes procedentes del Consultorio Bibliográfico, que le parecía una obra «discreta y digna de apoyo». El director y creador de esta iniciativa, el canónigo Jaime Toldrá, había enviado una carta al cardenal Vidal fechada el 18 de julio de 1938 dando cuenta de la situación de los fieles y los sacerdotes en la diócesis que Rial había avalado durante su visita al prelado tarraconense en su retiro suizo.

²⁷ *Ibidem.* La cursiva es nuestra.

A partir de las informaciones de Toldrá que Rial confirmaba, Vidal daba cuenta a la Santa Sede de la vida de los católicos de Tarragona en aquellos tiempos. El texto contenía multitud de detalles concretos, comenzando por el envío discreto de harina especial para la elaboración de pan eucarístico. Sobre la situación de algunos sacerdotes enfermos encarcelados, ponía el ejemplo de Escalé, de quien decía que hacía un «verdadero apostolado» y cuya celda estaba «llenísima» los domingos hasta el punto de verse obligado a binar. También presentaba el caso de otro sacerdote con formación de abogado que aprovechaba esta condición para que le permitiesen la «entrada libre al sanatorio femenino» donde ejercía su labor sacerdotal con la «implícita colaboración de los encargados (carceleros)». Las letras de Toldrá llamaban la atención sobre «las innumerables actividades desarrolladas» y daba un dato: el orfebre Alfonso Serrahima había vendido «más de 800 cajitas para reserva de alimento esp.» Esta información la había obtenido a través del padre del orfebre y de su hermano Mauricio Serrahima, quienes añadían que había otros orfebres que contaban entonces con más clientela que Alfonso Serrahima, por lo que era fácil suponer el «número insospechado» de reservas eucarísticas que había.²⁸

La carta de Toldrá explicaba también que, pese a haberlo anunciado el diario *Euzkadi* el día 5 de julio, no había podido abrirse al culto la iglesia de San Severo «exteriormente por prohibición gubernativa, pero en realidad a causa de no haberlo pedido debidamente a la autoridad eclesiástica»²⁹. Sin embargo, quizás el párrafo más claro de las letras del sacerdote era el siguiente:

[...] Creo que son muchos los compañeros que desearíamos se hallara una solución para que fuesen restablecidas las lecciones públicas³⁰. Privadamente ha madurado ya mucho el asunto y son muchos los que ya van distinguiendo la situación violenta de las doctrinas pacíficas; y serían muchísimos los que, alcanzarían la paz del espíritu, en medio del intensísimo nerviosismo que sufre todo el mundo.

²⁸ AES, Spagna, (IV), 942-945 p.o., fasc. 349, ff. 68-69. Sobre Escalé, en la Secretaría de Estado se subrayó la información que indicaba que había sido trasladado a otro «Sanatorio (cárcel)» donde estaban trasladando a los mayores de cincuenta años.

²⁹ *Ibidem*, esta frase aparece subrayada en azul.

³⁰ *Ibidem*, parece claro que se trata de una forma de hablar en clave para referirse a las eucaristías públicas. El resto del documento también tiene referencias veladas.

Toldrá explicaba también que había invitado a un guardia de asalto «socialista ya de tradición familiar, y castellano» a casarse «como Dios manda». El hombre le había respondido que antes no se atrevía por temor a represalias pero que, entonces, «viendo como el gobierno autorizaba los servicios espirituales en los frentes de combate y que distinguía a los sacerdotes y religiosos destinándoles a Sanidad, ya no tenía miedo y pensaba ya desde unos días venir a hablarme para que le orientara como había de portarse». Este cambio de actitud lo presentaba también incluso en los últimos auxilios espirituales para los condenados, narrando que el 12 de julio habían «recibido el último plomo» 13 policías secretos que pidieron un sacerdote. Inicialmente les había sido negado, pero uno de los presentes —no condenado— indicó que la negativa era contraria a la legislación. Finalmente fue llamado el sacerdote y «todos hicieron el tránsito muy bien y con los auxilios». Junto a esta anécdota, contaba cómo algunos sacerdotes asistían a la celebración de matrimonios «en la habitación realquilada y dormitorio de los contrayentes», dando cuenta de la «piedad y fervor» de los esposos y testigos. A pesar de todo ello, eran «todavía muchos los temerosos por falta de actuación pública y declarada ante el pueblo».

Las últimas referencias de las letras de Toldrá fueron acerca del «Consultorio Bibliográfico». Indicaba que estaban buscando una «policopista» para reproducir la documentación que preparaban. La iniciativa había sido aprobada por Rial, al igual que la del «índice de las bibliotecas barcelonesas» para las que indicaba que tenían recogidas «más de seis mil fichas, labor en la que han colaborado más de veinte compañeros míos de profesión». También daba datos del contacto con sacerdotes y fieles de otras regiones próximas para la extensión de estas obras.

Como otra muestra más de la situación de los fieles católicos en Cataluña, se remitió también a la Secretaría de Estado vaticana la noticia de un grupo de fieles que había sido detenido en Barcelona cuando fueron sorprendidos celebrando una misa en una casa de Horta. Fueron trasladados en dos coches y acompañados por seis agentes que les llevaron hasta el comisario de investigación criminal. El informe sobre el encuentro lo elaboró el sacerdote:

[...] siendo recibidos muy afablemente por el Sr. Comisario de investigación criminal quien, percatado de que estábamos todos allí, me dijo sonriente: —Y bien, qué hacían Vds. Allí? —Oír Misa, respondimos unánimemente. —Y nada más? —Absolutamente nada más, re-

plicamos todos.— Pues bien; confiando en la palabra de Vds. Y sobre todo en la del Sr. Sacerdote, yo me doy por satisfecho y les devuelvo la libertad. —Entonces, —muchísimas gracias, —dijimos todos, y a continuación añadí yo: Yo le aseguro, señor, que allí no hemos hecho nada más; y conste que un servidor no miente. —V. —dijo enseguida— no miente ni puede mentir... Bueno, bueno...: La República respeta todas las creencias; cualquiera que piense como le dé la gana; lo que la República no tolera, ni puede tolerar es que, con el pretexto de oír Misa se reúnan clandestinamente, 30, 40 o más personas, y allí hablen de política y conspiren contra el Régimen. Bueno, bueno; basta.³¹

Al ponerles en libertad, el propietario de la casa preguntó si era preciso proveerse de algún permiso especial para celebrar la misa. El comisario le indicó que no era necesario con tal de que el número de asistentes no fuera elevado. El grupo fue puesto en libertad con todos sus efectos, incluido el dinero y algunas cámaras Leicas.

Ya hemos indicado que las informaciones que Rial había llevado a su encuentro con el cardenal Vidal y que este consideró de interés que conocieran en la Santa Sede confirmaban la labor del «Consultorio Bibliográfico» organizado por los sacerdotes catalanes e instalado en el número 187, 2.º-2.ª planta, de la calle Sepúlveda. De él escribió, confesando sus pocos datos, Montero Moreno:

[...] dando por pretexto unas actividades de investigación, pasaban por allí muchos sacerdotes para intercambiar experiencias, consejos y confesiones y ayuda mutua y recibir los encargos de la jerarquía. Dicho centro debía gozar de cierta fama dentro de la clandestinidad ambiente, pues consta el paso por el mismo de algunos sacerdotes extradiocesanos.

El Consultorio Bibliográfico había sido creado a iniciativa del canónigo Jaime Toldrá y algunos otros sacerdotes. En él se organizó un importante trabajo de bibliografía y archivado por cuatro sacerdotes de Tarragona. También se organizaron los servicios ministeriales para diversas poblaciones de Tarragona, Lérida, Tortosa y otras diócesis. Vidal envió a Roma dos textos que mostraban la actividad de aquella iniciativa. De ellos, llama especialmente la atención el segundo titulado «Posicio-

³¹ El informe en AES Spagna, (IV), 942-945 p.o., fasc. 349, ff. 70 y 70 A. Los errores de puntuación están en el original.

nes», por la altura intelectual de las reflexiones que proyectaba en relación a la situación de la Iglesia y los católicos en la zona republicana del conflicto.

El texto planteaba que «a medida que pasan los tiempos» se habían ido definiendo dos posiciones antagónicas: el abstencionismo y la colaboración. La primera postulaba «un retraimiento que nada busca, nada acepta»; mientras que la segunda planteaba la aproximación a los poderes para resolver los problemas de carácter religioso. Dividido el texto en cinco puntos, ya en el segundo de ellos quedaba claro el sentido de la reflexión sobre el abstencionismo, del que se hablaba en tercera persona:

2. La posición de retraimiento fatalmente conduce a una actuación exclusivamente ministerial, porque ellos sostienen que cualquier otra actuación específicamente de acción católica ni es posible, ni conveniente, ni decorosa. No es posible porque el perseguidor siempre procede de mala fe; no es conveniente, porque todo factor de normalización es una base favorable a la prolongación de las actuales circunstancias; no es decorosa, porque equivale a una cooperación al mal.³²

La posición alternativa, la de la aproximación a los poderes constituidos, buscaba «fórmulas de inteligencia con las autoridades» para ir ganando —con independencia «de todo problema político»— libertad y garantía para los fieles y para la Iglesia. Esta posición aparecía amparada en distintos argumentos teológicos como que «la regeneración de la humanidad normalmente se hace por vía de contacto entre el bien y el mal», que Jesucristo había mandado a evangelizar a todos los pueblos y que la Historia de la Iglesia era la de «entenderse con todos». Frente a esto, el folio criticaba con fuerza la posición de los abstencionistas que condicionaban el encauzamiento del problema religioso a su solución política. Esto les llevaba a «actuaciones políticas de algunos eclesiásticos y de sectores importantes de católicos». Esto, consiguientemente, conllevaba «procesamientos del mismo carácter, luego las condenas y después el nimbar tales víctimas con la aureola del martirio». La afirmación, en aquel contexto de guerra en el que en una parte del país los fieles trataban de normalizar su situación tras la persecución y en la otra se instalaba una confesionalidad totalizante, era a un tiempo tan aguda como penetrante. Probablemente, si el párrafo cuarto hubiera quedado finalizado en aquella frase, hubiera

³² El folio a que aludimos en AES Spagna, (IV), 942-945 p.o., fasc. 349, f. 72.

sido contundente a la par que discreto. Sin embargo, todavía quedaba una segunda mitad en la que la hoja sirvió para caricaturizar a los «abstencionistas», que quizás en aquel territorio podían responder a aquel apelativo pero que, tal y como el texto explicaba, terminaban por resultar más involucrados en las soluciones políticas que los «colaboracionistas»:

[...] El abstencionista suele acostumbrarse a un tono áspero y violento: califica a los otros de cómplices del mal, influidos por la Masonería, y de gente que es preciso poner en lista para cuando las cosas cambien. Parecen los fuertes y los valientes, pero, de hecho, lo que no saben es dominarse los nervios y de lo que adolecen, es de fortaleza para ir aguantando y, en la mareada, firmes, esperar que las aguas se tranquilicen. Los problemas que aparecen en la superficie les impresionan, más que aquellas corrientes subterráneas de ideas, verdaderas causas de las grandes conmociones. Ellos creen en la posibilidad de una total solución inmediata del problema, que ven posible y por ello la buscan, como decíamos, a través de determinada solución política.

Frente a esta posición, «el colaboracionista sostiene la trascendencia del problema religioso por encima de toda condición política» y «aboga por un trabajo de apostolado a fondo que penetre hasta la médula del problema». Por eso consideraba que el trabajo había de ser duradero y que «soñar el retorno a situaciones pasadas es una quimera». La afirmación era una enmienda a la totalidad de los discursos que cifraban en la vuelta a la catolicidad la «restauración» de España en fidelidad a su propia tradición. Frente a ello, los «colaboracionistas» pretendían «conquistar para la Iglesia una libertad y una independencia efectiva» a fuerza de construirse un sólido prestigio moral que sirviera para influir en la sociedad. «No cree en la total solución del problema religioso inmediata en ninguna de las hipótesis».

«Posiciones» dejaba claro cuál era la actitud de sus redactores y de buena parte del clero y de los fieles que actuaban en Cataluña. Una posición con la que Vidal y Rial podían aparecer muy comprometidos a partir de la presentación de estos puntos de vista a la Santa Sede. Unas convicciones que, no solo no se apartaban de la ortodoxia, sino que señalaban los peligros del discurso tradicionalista que buena parte de la jerarquía había asumido al otro lado del frente y especialmente a partir de la firma de la Carta Colectiva. Aquel folio manifestaba a la Santa Sede, a pesar de lo precario de su formato y de la debilidad institucional de los promotores, la fuerza de esas «corrientes subterráneas de ideas» que terminarían cau-

sando «grandes conmociones». No era una posición ajena del todo a la Santa Sede que, al referirse a la Carta Colectiva, había querido reescribirla elogiando en ella su condena del mal «de cualquier parte que viniese».³³

La documentación enviada por Vidal y Barraquer a la Santa Sede sobre la realidad de la Iglesia en Cataluña no sorprendió a la Secretaría de Estado vaticana, que juzgó que no tenía «essenzialmente nulla di nuovo». A partir de ella se confirmaba que bastantes sacerdotes continuaban empleándose con empeño en su ministerio pastoral, pero la situación religiosa continuaba siendo «tristissima».³⁴

A la Secretaría de Estado también le llamó la atención la insistencia en la falta de tacto de algunos colaboradores y directores, algo que entendió que se refería al vicario general de Barcelona, Torrent. Por ello, recogía la recomendación de establecer una persona que unificase los criterios y dirigiese a los eclesiásticos en aquella situación. Salvador Rial comenzaba a ser el nombre propio más plausible para tal responsabilidad. Por eso, el 24 de agosto el cardenal Pacelli pidió al cardenal Vidal que concretase cuáles eran las dificultades de Salvador Rial para trasladarse a Roma³⁵. Vidal explicó que su vicario general había salido de España con un pasaporte vigente durante un breve espacio de tiempo para entrevistarse con él en Suiza y que convenía evitar que solicitase pasaporte para atravesar Italia hasta la Ciudad del Vaticano a las autoridades franquistas «dada la habitual propensión en la autoridad civil a interpretar toda actuación solo bajo el aspecto político». Por todo ello proponía distintas soluciones, de las que la Secretaría de Estado optó por preparar un pasaporte que pudiera usar el vicario general de Tarragona³⁶. Para ello, el interesado se había anticipado y el día 30 de agosto había remitido a la Secretaría de Estado vaticana las fotografías y la información necesaria para la confección del pasaporte³⁷.

³³ Raguer, 2001, 173-174.

³⁴ «Riassunto» en AES Spagna, (IV), 942-945 p.o., fasc. 349, f. 74.

³⁵ La minuta de la comunicación, de 24 de agosto de 1938, en AES Spagna, (IV), 942-945 p.o., fasc. 349, f. 76.

³⁶ AES Spagna, (IV), 942-945 p.o., fasc. 349, ff. 77 y 78.

³⁷ La carta recibida en la Secretaría de Estado en AES Spagna, (IV), 942-945 p.o., fasc. 349, ff. 85-87. Fue enviada desde el hospedaje de Salvador Rial en Francia, Maisons-Laffitte.

Rial en Roma

La visita de Salvador Rial a la Ciudad Eterna tuvo lugar entre el 28 de septiembre y el 7 de octubre de 1938. Coincidió que por aquellos días el cardenal Pacelli, Secretario de Estado, no estaba en Roma. Rial se entrevistó con el cardenal Giuseppe Pizzardo y con monseñor Domenico Tardini, secretario de la Sagrada Congregación de Asuntos Eclesiásticos Extraordinarios. Rial participó en una audiencia del Papa con consiliarios de Acción Católica, recibió la bendición apostólica y las orientaciones que le dio Tardini y terminaría «agradeciendo las bondades reconfortantes del viaje»³⁸.

De la visita efectuada a Roma quedó en la Secretaría de Estado un informe que Rial había firmado en París el 27 de septiembre de 1938 y que fue depositado en la Sagrada Congregación de Asuntos Eclesiásticos Extraordinarios tres días más tarde. El tema de sus informaciones era «la actual vida religiosa en la provincia eclesiástica de Tarragona»³⁹.

El texto estaba estructurado en cuatro grandes apartados. El primero se dedicaba a la posición espiritual; el segundo a dos cuestiones centrales cuales eran las organizaciones católicas y el asunto del culto público; el tercero se refería a las dificultades y el cuarto y último bloque a las soluciones que podían arbitrarse.

El análisis de las posiciones espirituales estaba dividido en dos subapartados fundamentales, dedicado al clero el primero y a los fieles el segundo. El del clero elogiaba la «excelente y ejemplar» conducta de los sacerdotes. De ellos decía que habían sabido «triunfar en los peligros inherentes a la persecución violenta y a la subsiguiente situación de aislamiento y desamparo». El aspecto más destacado del informe sobre los sacerdotes era el que se dedicaba a detallar el funcionamiento del llamado «Consultorio Bibliográfico» que habían promovido los sacerdotes tarraconenses refugiados en Barcelona, del que se había dado completa noticia al nuncio en París, Valerio Valeri. Rial explicaba que «gran número de sacerdotes de diversas diócesis se han acogido a este centro para tener contacto con otros sacerdotes y con sus respectivos Ordinarios, para recibir socorro, exponer necesidades, buscar colocaciones, etc.»

³⁸ Escribió al cardenal Pacelli dando las gracias el 15 de octubre de 1938. AES Spagna, (IV), 942-945 p.o., fasc. 349, f. 103.

³⁹ El original del informe dejado en la Secretaría de Estado el 30 de septiembre de 1938 en AES Spagna, (IV), 942-945 p.o., fasc. 349, ff. 93-96.

El informe sobre el clero daba cuenta de un éxito importante cual era la perseverancia en la vocación sacerdotal de todo el presbiterio diocesano:

[...] Después de más de dos años de situación sumamente anormal y peligrosa, no se conocen defecciones en el Clero de nuestras diócesis. Es ejemplar y admirable la fidelidad a su vocación. Se les ve deseosos de cumplir sus deberes sacerdotales, preocupados si les falta breviario, si no tienen el «Ordo Officii Divini recitandi», si no tienen Ritual, libros de estudios, etc. etc.

El resto de la información sobre la posición espiritual del clero bien podría recordar a las actitudes de abstencionistas y colaboracionistas que había expuesto el suelto del «Consultorio Bibliográfico» que analizamos anteriormente. En esta ocasión la división se hacía entre los «tímidos y pusilánimes» y los «decididos». Los primeros estimaban que «nada puede hacerse, por ahora, hasta que termine la guerra»; bien porque temían nuevas persecuciones o bien porque entendían que la terminación de la guerra cambiaría profundamente «las costumbres y el espíritu del pueblo». Por todo ello, estos sacerdotes se dedicaban exclusivamente a la administración de los sacramentos, considerando cualquier actividad pastoral más allá «inútil, peligroso e imposible». Este grupo —según explicaba Rial— era muy numeroso, sobre todo en las localidades que estaban aisladas o que contaban con una población más escasa.

El segundo grupo de los sacerdotes, en cuanto a su actitud, era el que Rial presentaba como «de los decididos». Las letras del informe se referían a ellos con un inquieto ardor que, en realidad, respondía también a una conciencia de misión apostólica. Decía de ellos que se lanzaban al trabajo, planeaban proyectos, iniciaban obras y lo hacían todo «llevado de gran celo y optimismo». Todo ello, no tanto con activismo sino porque estaban convencidos que «no debe esperarse mañana para salvar lo que se pierden hoy» y que «el mejoramiento del pueblo nunca es automático». Ciertamente, estos miembros del clero se percataban de que, en aquellas circunstancias, «no podía hacerse todo lo que convenía hacer»; sin embargo, subrayaba con un juego de palabras que «convenía hacer todo lo que se pudiera». De esta forma, podrían aprovecharse las circunstancias que resultaran favorables para confirmar a los que habían perseverado, «levantar a los caídos» y tratar de sostener a los «vacilantes de nuestro pueblo».

La pretensión de los curas «decididos» de evitar que muchos continuasen perdiéndose para la fe completaba su sentido a partir de la información que Rial daba de la situación de los fieles en la Tarragona de la zona republicana. Entre ellos hacía distinción entre «la masa» y el «modicum fermentum», la levadura, siguiendo el símil evangélico. Los párrafos dedicados a informar sobre la situación de ambos resultaron —a nuestro juicio— de una fina lucidez que parece revelar un sincero afán de fidelidad a una verdad que había de resultar necesariamente incómoda y que no por ello quedaba fuera del análisis.

«La masa» aparecía descrita como totalmente apartada de la fe, pero no juzgaba que ello fuera únicamente a causa de la revolución. A criterio de Rial, la revolución tan solo había destapado un cristianismo que era solo una apariencia «hipócrita», que participaba de los ritos religiosos bien por conveniencia o por inercia cultural, pero sin un verdadero convencimiento religioso. Se refería, por tanto, no a la masa social como tal, sino a aquella que había mantenido la práctica religiosa hasta el comienzo de la guerra. El resultado era que, a consecuencia de la situación creada, todas esas gentes se habían «paganizado» mimetizándose con el ambiente de la revolución. La riqueza del planteamiento nos aconseja la transcripción literal de estas líneas:

[...] La masa está pervertida, desviada, alejada de Dios, y no precisamente por la sola obra de la revolución: una de las principales consecuencias de esta, en la masa del pueblo, ha sido quitar la máscara con que muchos se cubrían, apareciendo buenos cristianos sin serlo. La revolución ha demostrado que, de la misma porción que practicaba, había muchos más de disfraz hipócrita o de conveniencias particulares, o de meros vínculos tradicionales y rutinarios, que de íntima [sic] convicción y sincero espíritu cristianos. A esta situación de espíritu tan lamentable, se agregó la influencia de una total anulación del culto público, de la ausencia de toda instrucción religiosa, de las campañas de la prensa y la radio difundiendo errores y calumnias, y del infernal desbordamiento de la inmoralidad y del sectarismo legal: causas que ha paganizado la gran masa del pueblo, retardando por una larga serie de años su completo mejoramiento.

El informe que llevaba a Roma el vicario general de Tarragona no se refería únicamente a la «masa del pueblo», sino que distinguía a la «levadura», siguiendo el símil evangélico. Es decir, a la parte de los católicos que permanecían en una fidelidad profunda a la Iglesia, sin participar de

la jerarquía. Se trataba, en realidad, de una categoría de clasificación muy fina, con frecuencia ausente en muchos informes religiosos de la época: atendía a los fieles laicos con una fuerte identidad eclesial. De este, «*pussillus grex*» decía que se había mantenido fiel y había recibido «de nuestros mártires calor y alientos de vida sobrenatural». En aquellos fieles abundaban la celebración de sacramentos, la oración, la penitencia y las obras de caridad. Sin embargo, Rial advertía que también abundaba en aquel «sector del pueblo fiel [...] un reprobable espíritu de odio y venganza, hasta el exterminio de nuestros enemigos». De hecho, ponía como ejemplo de esta beligerancia, el atrevimiento de muchos de censurar a la jerarquía y al Papa «por su espíritu pacifista». Se trataba de un fenómeno que a Rial había de causarle cierta amargura, por cuanto veía incluso a religiosas rezar sin sinceridad la petición de perdón del padrenuestro. De hecho, añadía de estas monjas un recorrido argumental que les llevaba a justificarse en su posición:

[...] califican de comunistas y masones a todos los que no se muestran animados de este espíritu de venganza; creen que nada hay que hacer en el terreno religioso hasta que se haya alcanzado la victoria con el exterminio sangriento de todos los enemigos, porque otra cosa sería no dejar sentir tanto la necesidad de esta victoria, y por consiguiente «sería colaborar a la obra sectaria de nuestros enemigos».

El argumento —permítasenos insistir— llevaba muy lejos, puesto que implicaba paralizar toda actividad pastoral a la espera de la victoria por las armas sobre los enemigos; luego contribuía a la paralización y a la división maniquea de la sociedad. Sin embargo, aún había de quedar algo en las conciencias de aquellos fieles que les hiciera sentirse incómodos con el planteamiento a juzgar por sus implicaciones en la pérdida de la frecuencia sacramental:

[...] Tan penetrados están algunos de estas ideas y sentimientos que, siendo antes personas de comunión diaria, ahora no han confesado ni comulgado desde antes de la revolución, a pesar de frecuentar casas donde hay sacerdotes con la reserva del Santísimo; y aun algunos teniendo sacerdotes en la misma casa. Otros censuran duramente y tratan de cobardes a los sacerdotes que, pudiendo huir, continúan en esta parte de España para no dejar a los fieles sin asistencia espiritual».

Salvador Rial quería también poner de manifiesto ante la Santa Sede el vigor de la espiritualidad de muchos católicos tarraconenses: una «jo-

vencita» que semanalmente recorría veinte kilómetros a pie para confesar y comulgar y otros muchos de todas las edades que recorrían distancias muy superiores en incómodos carruajes para idéntico fin. En total, para una población estimada de treinta mil personas en la capital de la diócesis, Rial daba cuenta de unas dos mil comuniones mensuales, «aun después de la gran disminución que ha sufrido el censo de los católicos practicantes, por causa de la revolución y de la guerra».

Pero Rial no pretendía celebrar aquellos datos. El motivo de su visita estaba en intentar orquestar una auténtica puesta en marcha de la Iglesia en las diócesis catalanas, con independencia del curso político —inevitablemente entonces, no del militar— de la guerra. El vicario general abogaba por estructurar orgánicamente todas las obras católicas, aunque fuera con «gran simplicidad». Escribió:

[...] Son necesarios centros de estudios religiosos superiores para jóvenes; núcleos familiares catequísticos para niños; edición y divulgación de hojas católicas, orientadoras y formativas, que suplan la falta de periódicos católicos; Ligas piadosas para facilitar la administración de Sacramentos a los enfermos; tandas de ejercicios y días de retiro; socorros mutuos en comestibles y medicinas para ancianos, enfermos y presos; colectas de estipendios de Misas; organización de piadosos servicios funerarios para que en las comitivas de los entierros asista un sacerdote que rece los responsos privadamente y bendiga, en su caso, la sepultura; y otras análogas.

No se trataba de un catálogo de ensoñaciones. Muchas de esas cosas —informaba el vicario— «se hacen ya actualmente». De hecho, él mismo decía haber ensayado muchas de ellas con «excelentes resultados». El problema estaba en que, cuando se realizaban, quedaban sujetas a la iniciativa privada del sacerdote correspondiente. De forma que otros sacerdotes, «piadoso[s], pero pusilánime[s]» le hacían el vacío. En la Secretaría de Estado llamó especialmente la atención este aspecto, subrayándose en el informe la frase en la que se indicaba que algunos sacerdotes «por ideario equivocado y temperamento pesimista»⁴⁰ ignoraban estas iniciativas. Rial consideraba que poner en marcha todas estas obras era necesario para combatir los efectos de la «escuela sectaria, de la prensa difamadora y blasfema, del ambiente laicista y anticatólico» y para sostener la fe de

⁴⁰ Esta frase aparece marcada al margen con lápiz.

los fieles, alejándolos «especialmente de ideas y sentimientos de exterminio, tan reñidos con el espíritu auténtico de la Iglesia, y que tanto nos ponen de nuevo a la feroz persecución de nuestros enemigos». Entendía el vicario que todas aquellas organizaciones eran posibles, aunque fuera con una estructura simple y con algunas cautelas; pero sobre todo era necesaria la autoridad suficiente en los ordinarios como para que aquellas obras no dependiesen de las iniciativas particulares de algunos sacerdotes.

En el aspecto humano, el vicario general estaba seguro de la viabilidad de todas aquellas iniciativas, y explicaba a la Secretaría de Estado que la situación política había cambiado:

[...] Existen elementos católicos de ambos sexos que se prestarían a ello y colaborarían con celo y prudencia. La situación legal presenta una faz completamente distinta de algunos meses anteriores: se acentúan hace tiempo grandes corrientes de tolerancia, que permiten a los católicos desenvolverse con cierta libertad, y desaparece el peligro de violencias, pues hace tiempo que nadie es detenido ni molestado por ser católico, o por ser sacerdote, o por actividades meramente religiosas. El mismo Gobierno tiene en ello vivo interés por razones de convivencia social y por razones políticas, bastantes para hacer posible y ventajosa una intensa actuación católica. El funcionamiento de centros de estudios, núcleos catequísticos, ejercicios y días de retiro, es posible sin peligro de impedimentos legales, porque son muchos los sacerdotes y las religiosas que figuran legalmente como profesores, y aún están sindicados como tales, y provistos de las correspondientes 'cartas de trabajo': y estos podrían reunir sin peligro grupos de jóvenes o de niños, con el pretexto de darles lección particular.⁴¹

El mecanismo legal para que los sacerdotes y religiosas pasaran como profesores llamó la atención de la Secretaría de Estado, que subrayó aquellas líneas a lápiz.

Respecto al culto, Rial informó que ocho o nueve de cada diez sacerdotes celebraba la misa en privado. El resto no podían hacerlo por enfermedad o porque al vivir aislados no podían proveerse de lo necesario. Sin embargo, la asistencia a estas celebraciones era muy escasa, familiar generalmente con la única excepción del culto semipúblico de los católicos vascos. Pero Rial entendía que el culto público era una necesidad «cada día más vivamente sentida», puesto que los seglares estaban acostumbrán-

⁴¹ El final de este párrafo también aparece marcado a lápiz en el margen.

dose a vivir sin celebraciones religiosas. De hecho, habiéndose incautado la autoridad de los dispositivos de radio, ya no era posible el seguimiento de la misa por este medio que algunos seglares habían venido practicando. Rial contabilizaba veintiséis meses sin culto público que no sabía hasta cuando se extenderían y su ausencia «aumenta la falta de instrucción religiosa y de corrientes de vida sobrenatural».

Rial entendía que era posible la celebración del culto público y que el Gobierno estaba dispuesto incluso a facilitar las iglesias. De hecho, los impedimentos entonces eran más eclesiásticos que civiles:

[...] La celebración del culto público es posible. El Gobierno tiene interés en ello, responde del orden, y está dispuesto a facilitar iglesias; y aunque no las facilitare, no sería difícil hallar locales decentes apropiados. En Barcelona, el Ministro de la Gobernación prohibió recientemente la apertura de una iglesia al culto público, la cual estaba organizada y anunciada: pero consta auténticamente que ello fue debido a buscar una solución provisional ante el conflicto planteado por el antagonismo existente en este punto entre la autoridad diocesana y el Gobierno, quedando aquella aparentemente en buen lugar, y evitándose un ruidoso escándalo que amenazaba.

Los afanes de Rial se encontraban con bastantes dificultades ante las que no era ingenuo. Sin embargo, en el informe que dejó en la Secretaría de Estado el vicario general de Tarragona, las dificultades que se presentaban estaban esencialmente en las diferencias de criterio entre los vicarios generales de las ocho diócesis afectadas. De esta forma, Rial volvía a insistir en la manifestación de las diferentes actitudes espirituales al nivel del gobierno diocesano:

[...] mientras unos creen que debe hacerse todo lo que las circunstancias y la tolerancia del Gobierno permitan, sin comprometer absolutamente nada, otros creen que en las actuales circunstancias no debemos hacer otra cosa que procurar cada uno su perfeccionamiento individual, sin organizar nada, limitándose tan solo a la recepción de los Sacramentos por parte de los fieles.

Respecto de la recepción de los sacramentos, a principios de agosto de 1937 la Sagrada Congregación correspondiente había dispensado del ayuno eucarístico a la diócesis de Barcelona y autorizado para que llevase el viático un «varón piadoso» cuando no hubiese sacerdote. Torrent

lo comunicó a los demás vicarios generales dándoles a entender que era una concesión general dado que en las otras diócesis concurrían las mismas circunstancias. Todos los estimaron así, salvo uno —no mencionaba cuál— que entendía imposible «a priori» que la Santa Sede hubiera concedido tales facultades así como algunas sobre la celebración de matrimonios. Con todo, el resto, después de analizar el decreto concedido a Barcelona, resolvieron continuar usando tales facultades aunque fuera por epiqueya.

Tensiones como aquella que mostraba el informe eran presentadas por Rial como «muy perturbadoras» para su propósito de recomposición de la vida religiosa en Cataluña. En aquella situación muchos sacerdotes, a causa de la persecución, habían cambiado de diócesis sin control inmediato de su ordinario. Lo que hacía muy difícil la aplicación de las normas canónicas habituales, como se manifestaba especialmente en el cumplimiento de las disposiciones sobre matrimonios o en la celebración de la confesión sacramental.

En cuanto a la cuestión del culto público, en derecho era una cuestión a resolver por cada ordinario; en la práctica el problema quedaba «prácticamente localizado» en Barcelona por residir allí «las autoridades supremas de la Nación». De forma que la solución que se diera allí había de ser la que adoptaran en el resto de la región. Quedaba evidente, aunque no se indicara de forma abierta, que Rial tenía un criterio esencialmente distinto del que guiaba a Torrent y veía en una eventual directriz de la Santa Sede la posibilidad de unificar la posición en las ocho diócesis catalanas.

Con todo, existían otros puntos de tensión como lo eran la pretensión de crear un comité «constituido por personas muy católicas (varias de ellas formaban parte de Juntas diocesanas de Acción Católica), y no vistas con desagrado por las autoridades supremas laicas por pertenecer aquellas personas a partidos democráticos, leales al Gobierno». Este comité tenía el propósito de servir de canal de comunicación entre lo que Rial llamó «la Iglesia» y el Gobierno. Debe entenderse que entre las diócesis afectadas y el Gobierno de la República. El vicario general tarraconense lo presentaba como un organismo «siempre desligados de todo partidismo y de todo compromiso político; siempre actuando bajo la iniciativa y el control de la autoridad eclesiástica y con la más rigurosa sujeción a sus mandatos, y aun simples sugerencias, a cuyo efecto solicitan de ella la designación de un Consiliario con el título de Asesor eclesiástico». La propuesta era bien vista por algunos de los ordinarios, mientras que otros «se oponen a él en términos bastante duros y desalentadores». La adjetivación dejaba

clara muestra de la posición del autor que aclaraba, además, que al tratarse de una iniciativa para el conjunto de las diócesis no podía dejarse a criterio del ordinario de un lugar concreto.

Finalmente, Salvador Rial daba cuenta de la falta de pericia de los vicarios generales que, en muchos casos, fueron una solución sobrevenida a causa de las graves consecuencias de la persecución religiosa:

[...] No debe sorprender a nadie esta discordancia de criterios en el modo de apreciar el momento y en el modo de proceder, si se tiene en cuenta que una gran parte de los Vicarios Generales que actúan en estas diócesis son completamente novatos en los cargos de Gobierno eclesiástico, sin experiencia alguna en ellos: los Prelados respectivos han debido aprovechar el personal que pudo salvarse de la revolución; y además la mayor parte de estos Prelados no pueden, por su ausencia y las dificultades enormes de comunicación, dirigir ni controlar la actuación de sus representantes en las diócesis, quedando estos en completo aislamiento, el cual les hace fácilmente accesibles a orientaciones desviadas o sugerencias partidistas de consejeros apasionados por determinado criterio político.

El último apartado del informe que Salvador Rial llevó a Roma en su visita estaba destinado a la propuesta de soluciones para la situación que había planteado. La principal que proponía era la designación de un visitador apostólico general para aquellas diócesis con facultades amplias para poder resolver todas las cuestiones que se le planteaban. Lo más llamativo de la propuesta era que este visitador apostólico general habría tener facultades tanto ante los vicarios generales como ante el Gobierno «siquiera provisionalmente, y con carácter oficioso en lo que se refiere al poder civil»⁴². La figura parecía recordar a la peculiar situación que había mantenido Mons. Ildebrando Antoniutti en el País Vasco desde finales de julio de 1937 hasta su nombramiento como Encargado de Negocios ante el Gobierno de Franco en octubre de aquel año, o a la actuación de Gomá ante las autoridades sublevadas en la primera mitad de 1937.

El último párrafo del informe de Rial estuvo dedicado a prever una buena reacción del Gobierno de la República al eventual nombramiento

⁴² El párrafo aparece marcado al margen por dos líneas verticales a lápiz, como remarcándole mayor importancia que a lo marcado anteriormente al tratarse de la solución planteada.

de este visitador apostólico aun cuando no revistiese carácter diplomático alguno. Sobre todo, para sortear la difícil relación entre el Gobierno y el vicario general de Barcelona:

[...] Creo sinceramente que este [el Gobierno] no vería con desagrado tal designación, que trataría con el debido respeto al designado y le daría las convenientes facilidades para el ejercicio de su cargo. El Gobierno ha expresado repetidamente su deseo de tratar con la Iglesia para desarrollar su programa de libertad religiosa que ha empezado ya a cumplir con algunas disposiciones favorables a los intereses espirituales de la Iglesia. La última crisis surgida en el Gobierno no afecta para nada este asunto, pues fue crisis de tipo meramente político, y parece que el Gobierno mantiene firme su deseo antes expresado. Las actuales relaciones del Gobierno con la autoridad diocesana de Barcelona son tirantes y parece muy difícil que sean regulares. La designación de un representante de la Santa Sede en estas diócesis, aun sin ningún carácter diplomático, y por lo tanto, sin ningún compromiso en este terreno, podría contribuir en gran manera a la pacificación espiritual y a resolver dificultades, no malogrando las buenas disposiciones de que hace gala el Gobierno, en provecho de las almas y para gloria de la Iglesia.

La petición de Rial había sido muy concreta, incluso el relieve «oficioso» que pretendía para la figura de visitador general que había planteado. La Sagrada Congregación de Asuntos Eclesiásticos Extraordinarios, a cargo entonces de Domenico Tardini como secretario, abordó las cuestiones planteadas por el vicario general de Tarragona⁴³.

Las consultas entre miembros de la curia al respecto de lo que había planteado el vicario general de Tarragona, con el apoyo de su prelado el cardenal Vidal, cristalizaron en la distinción entre la dimensión pastoral y la política del problema. De un lado, se constató que el final de la guerra era todavía incierto y que todos los cálculos de los sublevados sobre la victoria habían venido fallando sucesivamente desde el comienzo de la batalla de Madrid en noviembre de 1936. Respecto del lado republicano, la impresión se sintetizaba en una expresión clara: «Los republicanos no pueden vencer, pero pueden poner resistencias enormes que prolongan la duración de la guerra». Con todo, ambos contendientes estaban en el con-

⁴³ Una síntesis de las cuestiones planteadas por Rial, en italiano, en AES Spagna, (IV), 942-945 p.o., fasc. 349, ff. 80-81.

vencimiento de que la guerra había de terminar por las armas, sin rendiciones ni concesiones⁴⁴.

Sin embargo, la figura de un administrador general para las ocho diócesis podía causar un gran recelo. Sobre todo porque hubiera dado entidad eclesiástica particular a una región con grandes sensibilidades nacionalistas, lo que situaría a la Iglesia en el centro de otro de los grandes enfrentamientos de la guerra. En el caso de que se enviase alguien parecía más prudente que fuese solo un visitador «con el solo encargo oficial de investigar e informar (aunque convendría pudiese *resolver* en casos urgentes, por lo menos provisionalmente), y sin darle ningún encargo ante el Gobierno republicano». De esta forma podrían evitarse dificultades. Además, aun cuando solo tuviese estas atribuciones, era preciso que su actuación fuese muy discreta y sus resoluciones afectasen solo a los vicarios generales. «La manera *discreta y silenciosa* con que el Visitador cumpliese su oficio, sería también un factor muy importante para alejar sospechas, y no dar lugar a futuras represalias por parte del vencedor»⁴⁵.

Valorados los informes y oído el vicario general de Tarragona, la Sagrada Congregación de Asuntos Eclesiásticos Extraordinarios se dirigió a la Congregación de los Sacramentos el 1 de octubre de 1938 indicando que en Cataluña, en la zona que «ancora» estaba en manos del Gobierno de Barcelona, había ocho diócesis o partes de diócesis sin obispo, regidas por los vicarios generales o los administradores apostólicos. Se trataba de las jurisdicciones de Barcelona, Tarragona, Vich, Solsona, Urgel, Gerona, Lérida y Tortosa. Dado que la situación se había prolongado durante dos años y tres meses y que no se preveía una solución favorable de modo inmediato, era conveniente que los ordinarios de aquellas diócesis obtuvieran la facultad de impartir el sacramento de la Confirmación. Sugería, en este sentido, que el próximo lunes día 3 de octubre partiría para España el vicario general de Tarragona que podría trasladar las necesarias facultades a los ordinarios de las ocho diócesis.

Finalmente, ante la premura de tiempo, el propio Papa Pío XI en audiencia de despacho otorgó estas facultades extraordinarias mientras durasen aquellas circunstancias a objeto de que Rial pudiese transmitir las a los ordinarios de las diócesis afectadas. El subsecretario de la Congregación

⁴⁴ AES Spagna, (IV), 942-945 p.o., fasc. 349, ff. 97-98. El obispo de Gerona, José Cartañá Inglés, había escrito una carta al presidente de Cataluña aconsejándole la rendición que causó mal efecto por derrotista y ni siquiera obtuvo respuesta.

⁴⁵ *Ibidem*. Los subrayados están en el original.

de Sacramentos había telefonado el día antes a la Secretaría de Estado indicando que elevaría el asunto a la primera audiencia con el Papa toda vez que no lo consideraba una cuestión urgente⁴⁶.

Fue Domenico Tardini quien comunicó a Rial estas facultades, con el propósito de que las transmitiese a los afectados. Según el apunte en el informe, lo hizo el 5 de octubre a las 18 horas «di viva voce», indicando a Rial que el Santo Padre concedía la facultad de conferir la Confirmación «presentibus perdurantibus circumstatiis» a los vicarios generales, y administradores apostólicos de las diócesis o partes de diócesis catalanas que permanecen bajo el Gobierno de Barcelona y todas privadas de obispos, o difuntos, o que permanecen fuera de España o en la España sometida al Gobierno de «los nacionales». Rial quedó autorizado a efectuar la comunicación a los interesados⁴⁷.

El visitador no fue finalmente nombrado, sino que se recomendó a quienes ostentaban las facultades ordinarias en las respectivas diócesis que procurasen una unidad de acción entre sí y, en caso de controversia, consultasen a la Santa Sede⁴⁸. La coordinación de los ordinarios se enfrentó entonces a las dificultades de comunicación de la guerra y a la progresiva caída de las diócesis en manos del ejército enemigo⁴⁹. Pero, en cualquier caso, la preeminencia de Rial entre los vicarios generales catalanes hubiera sido clara al ser vicario del arzobispo metropolitano además de administrador apostólico de la zona republicana de las diócesis de Lleida y Tortosa⁵⁰.

El viaje de Salvador Rial a la Secretaría de Estado provocó una grave tensión entre las autoridades franquistas y la Santa Sede al temerse los de Franco que Roma pretendiese restablecer relaciones de algún tipo con la zona enemiga del país. El seguimiento que los franquistas hicieron del viaje a través de distintos informes y el cruce de correspondencia con el cardenal Pacelli pueden seguirse a través de la información de la Emba-

⁴⁶ El apunte en AES Spagna, (IV), 942-945 p.o., fasc. 349, f. 89. La minuta de la comunicación enviada al cardenal Domenico Jorio, prefecto de la Congregación de Sacramentos, indicando la resolución del Papa, de 4 de octubre de 1938, en AES Spagna, (IV), 942-945 p.o., fasc. 349, ff. 91-92.

⁴⁷ AES Spagna, (IV), 942-945 p.o., fasc. 349, f. 100.

⁴⁸ Así lo comunicó el cardenal Pacelli a Torrent el 12 de noviembre de 1938. Copia transcrita en Manent y Raventós, 1984, 269-270.

⁴⁹ Manent y Raventós, 1984, 222-225.

⁵⁰ Raguer, 1993, 99.

jada de España ante la Santa Sede⁵¹, que ya fue bien estudiada por Ragner en su día y cuya atención requeriría una extensión de que no disponemos⁵². Sin embargo, conviene añadir que el 2 de noviembre de 1938 Pacelli anotó haber respondido a las protestas del embajador acreditado por el general Franco, Yangüas Messía, explicando que la Secretaría de Estado había actuado «non accogliendo finora la domanda pervenutagli da varie parti, sia de relazioni diplomatiche colla Spagna repubblicana, sia anche dell' envío de un Visitatore Apostolico per studiare sul luogo la situazione religiosa». Indicaba, además, que en cuanto al nombramiento de Rial se trataba de una cuestión meramente de interés de las almas, en las que no cabía restringir la libertad de la Iglesia mediante sometimiento a autoridad política alguna⁵³.

Conclusiones

El viaje a Roma de Salvador Rial a comienzos del otoño de 1938 respondió a una iniciativa de su arzobispo el cardenal Vidal y Barraquer con el propósito de que la Santa Sede le revistiese de la autoridad necesaria para coordinar las iniciativas eclesiales de las diócesis catalanas que permanecían en zona leal a la República, sorteando así la disparidad de criterios de los diferentes vicarios generales de cada una de las diócesis. En concreto, la actitud de Josep Maria Torrent como vicario general de Barcelona se había convertido en un grave escollo ya que, acogiendo la ciudad a las principales autoridades de la República, la negativa de su ordinario a la restauración del culto público impedía *de facto* la normalización de la vida de la Iglesia no solo en su diócesis, sino también en las demás.

La Santa Sede, con discreción, envió a Salvador Rial el pasaporte correspondiente para que pudiera atravesar territorio italiano y dirigirse al Vaticano. Lo hizo a través de la nunciatura parisina, residiendo el vicario general tarraconense en la capital francesa hasta que recibió la documentación que le permitió dirigirse a Roma; toda vez que también había apro-

⁵¹ Archivo de la Embajada Española ante la Santa Sede, serie 190-1948, legajo 53.

⁵² Ragner, 1993, 105-122.

⁵³ AES Spagna, (IV), 942-945 p.o., fasc. 349, f. 107A. El informe de Yangüas Messía al ministro de Exteriores general Jordana sobre este encuentro con Pacelli puede encontrarse en Marquina Barrio, 1983, 416-424.

vechado su salida de España para entrevistarse con su arzobispo en la cartuja suiza en que se hallaba retirado.

Rial visitó la Secretaría de Estado vaticana durante la ausencia del cardenal Pacelli, circunstancia que no fue anecdótica. Le recibió el secretario de la Sagrada Congregación de Asuntos Eclesiásticos Extraordinarios, Domenico Tardini, organismo vaticano que entendía en las relaciones con los diferentes estados. Tardini, cuya afinidad a las posiciones posibilistas eran bien conocidas, no tuvo por novedosas las informaciones que Rial, con el aval del cardenal Vidal, llevó a Roma sobre la vida de la Iglesia en la Tarragona en concreto y Cataluña en general durante la guerra. La Santa Sede había venido teniendo información sobre la vida religiosa de la zona republicana por distintas vías. Las noticias de Rial venían a confirmar lo que ya era conocido en el gobierno central de la Iglesia. Sin embargo, Tardini se mostró dispuesto a nombrar una figura análoga a un Visitador Apostólico con el propósito de coordinar la acción de los vicarios generales en Cataluña y no dejar las iniciativas apostólicas a merced del criterio individual de los sacerdotes. En cualquier caso, las notas tomadas por Tardini y guardadas en el Archivo de la Congregación de Asuntos Extraordinarios dejan claro que esta figura no estaba llamada a tener posición diplomática alguna ni había de entenderse en absoluto que la Santa Sede estaba dispuesta a acreditar un representante de ningún tipo ante el Gobierno de la República. Tal circunstancia ya había quedado manifiesta al inicio de las gestiones para el viaje mediante la comunicación del cardenal Pacelli a Vidal, cuyo borrador mostraba ser aún más contundente que la misiva finalmente enviada.

A pesar de esta disposición de monseñor Tardini, manifestada en sus anotaciones tras el contacto con Rial, no se efectuó nombramiento de rango vaticano de ningún tipo. Así, el vicario general de Tarragona marchó de vuelta tan solo con la autorización para uso del Crisma (para administrar la Confirmación) y con el encargo de transmitir este permiso a los demás ordinarios catalanes. El 12 de noviembre el cardenal Pacelli comunicó a Rial la conveniencia de celebrar reuniones de los vicarios generales para coordinar la acción de la Iglesia y que, en caso de controversia, podrían dirigirse a la Santa Sede para resolver. En su día, Raguer llamó la atención sobre el hecho de que estas reuniones habían, necesariamente, de estar presididas por Rial como vicario del cardenal y arzobispo metropolitano, además de administrador apostólico de otras diócesis vecinas. Lo que en la práctica hubiera convertido a Salvador Rial en la cabeza de esta suerte de «conferencias de vicarios generales». Es decir, la recomen-

dación de estas reuniones propiciaba muchas de las ventajas del nombramiento vaticano solicitado al situar a Rial como cabeza de las mismas en detrimento de Torrent; pero sin comprometer a la Santa Sede en un nombramiento que le hubiera provocado nuevas tensiones con las autoridades franquistas que estaban cada vez más cerca de conquistar la zona. Tensiones que llegaron a producirse incluso a pesar de que el nombramiento nunca existió.

Las dificultades de comunicación causadas por el conflicto y la progresiva conquista de los ejércitos de Franco impidieron el desarrollo práctico de las disposiciones vaticanas en relación al gobierno pastoral de las diócesis catalanas. Sin embargo, ello no ha sido óbice para que, a la luz de la documentación vaticana, podamos conocer cuál fue el interés de la Santa Sede al disponer el gobierno de la Iglesia en la Cataluña de las postrimerías de la Guerra Civil tratando de mantener el ardor pastoral, pero sin comprometer los avances diplomáticos alcanzados con las autoridades franquistas que estaban en trance de ganar la guerra.

Fuentes

Archivo de la Sagrada Congregación de Asuntos Eclesiásticos Extraordinarios (Archivo de la Secretaría de Estado Vaticana, Sección Rapporti con gli Stati).

Archivo de la Embajada Española ante la Santa Sede.

Bibliografía

BOTTI, Alfonso, *Con la tercera España. Luigi Sturzo y la Guerra Civil Española*, Alianza Editorial, Madrid, 2020.

FULLANA PUIGSERVER, Pere, «La historiografía religiosa en la Cataluña contemporánea», en MONTERO, Feliciano, DE LA CUEVA, Julio y LOUZAO, Juseba, *La historia religiosa de la España contemporánea: Balance y perspectivas*, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Alcalá, Alcalá de Henares, 2017, pp. 349-364.

GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, COBO ROMERO, Francisco, MARTÍNEZ RUS, Ana y SÁNCHEZ PÉREZ, Francisco, *La Segunda República Española*, Pasado y Presente, Barcelona, 2015.

GONZÁLEZ GULLÓN, José Luis, «Leocadio Lobo, un sacerdote republicano (1887-1959)», *Hispania Sacra*, 62, 125, 2010, pp. 267-309.

- MANENT I SEGIMON, Albert; RAVENTÓS I GIRALT, Josep, *L'Església clandestina a Catalunya durant la Guerra Civil (1936-1936)*, Publicaciones de la Abadía de Montserrat, Barcelona, 1984.
- MARQUINA BARRIO, Antonio, *La diplomacia vaticana y la España de Franco (1936-1945)*, Consejo Superior e Investigaciones Científicas, Instituto Enrique Flórez, Madrid, 1983.
- MIR, Miquel, *Diario de un pistolero anarquista*, Ediciones Destino, Barcelona, 2006.
- MONTERO GARCÍA, Feliciano, MORENO CANTANO, Antonio C. y TEZANOS GRANADILLAS, Marisa (coords.), *Otra iglesia. Clero disidente durante la Segunda República y la Guerra Civil*, Ediciones Trea, Gijón, 2013.
- MONTERO MORENO, Antonio, *Historia de la persecución religiosa en España 1936-1939*, Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid, 1961 (cuarta edición, 2000).
- NAVARRO DE LA FUENTE, Santiago, *La Santa Sede y la Guerra Civil. Los representantes del Papa en la España en conflicto (1936-1938)*, Editorial de la Universidad de Sevilla, Sevilla, 2019.
- RAGUER, Hilari, *Salvador Rial, vicari del cardenal de la pau*, Publicaciones de la Abadía de Montserrat, Barcelona, 1993.
- RAGUER, Hilari, *La pólvora y el incienso. La Iglesia y la Guerra Civil española (1936-1939)*, Ediciones Península, Barcelona, 2001.
- REDONDO, Gonzalo, *Historia de la Iglesia en España 1931-1939. Tomo II. La Guerra Civil (1936-1939)*, Rialp, Madrid, 1993.
- RUIZ SÁNCHEZ, José-Leonardo, «Sin olvidar a Dios haciendo la guerra con el Frente Popular. Las vicisitudes del sacerdote accitano José María Martínez Castro» en RUIZ SÁNCHEZ, José-Leonardo (coord.), *La Iglesia en Andalucía durante la Guerra Civil y el primer franquismo*, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, Sevilla, 2014, pp. 387-447.
- SANABRE SANROMÁ, José, *El culto eucarístico y sus mártires en la diócesis de Barcelona durante la pasada persecución religiosa*, Gráficas Marina, Barcelona, 1952.
- SERRA VILARÓ, Juan, *Víctimas sacerdotales del arzobispado de Tarragona durante la persecución religiosa del 1936 al 1939*, Imprenta y Librería Sucesores de Torres y Virgili, Tarragona, (sin data).

Financiación

Este trabajo se ha realizado en el marco del Proyecto de Investigación: Modernidad y religión en la España del siglo xx: entre el consenso y la ruptura (PGC2018-099909-BI00).

Datos del autor

Santiago Navarro de la Fuente (Alcalá de Guadaíra, 1988) es profesor en el Departamento de Historia Contemporánea de la Universidad de Sevilla. Dedicó su tesis doctoral a «La representación diplomática provisional de la Santa Sede en España durante la Guerra Civil (1936-1938)», siendo galardonada con premio extraordinario de doctorado. Ha realizado diversas estancias internacionales de investigación en las Universidades de Módena y Edimburgo, así como en la Escuela de Altos Estudios en Ciencias Sociales de París. Ha participado en diferentes congresos de ámbito nacional e internacional y cuenta con diversos artículos y capítulos de libro publicados, destacándose la publicación en revistas como *Historia y Política*, *Vínculos de Historia e Hispania Sacra*. Ha prestado especial atención a la cuestión religiosa en la Historia Contemporánea de España. Es autor del libro «La Santa Sede y la Guerra Civil».